



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.6/1996/8
4 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER
40° período de sesiones
11 a 22 de marzo de 1996
Tema 5 del programa provisional*

SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI
ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

Situación de las mujeres palestinas y asistencia que
se les presta

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 1995/30, titulada "La mujer palestina", el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación de las mujeres palestinas y les prestara asistencia por todos los medios posibles, y que presentara a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 40° período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución. En el presente informe se expone la situación de los derechos humanos durante el período que se examina y se reseñan los nuevos acontecimientos, especialmente los proyectos respaldados y ejecutados por el sistema de las Naciones Unidas. También se mencionan nuevas cuestiones que se han presentado y se ofrecen sugerencias que están en consonancia con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Se ha hecho más hincapié en el examen de aspectos vinculados con el adelanto y los derechos humanos de la mujer palestina que en la vigilancia de sus condiciones generales de vida sin descuidar el marco político específico.

* E/CN.6/1996/1.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER	5 - 7	3
II. CONDICIONES DE VIDA EN GENERAL	8	4
III. EFECTOS DEL PROCESO DE PAZ EN LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES	9 - 11	5
IV. ASISTENCIA DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS MUJERES PALESTINAS	12 - 17	6
V. PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN	18 - 22	8
VI. CONCLUSIONES	23 - 24	10

INTRODUCCIÓN

1. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha seguido vigilando sistemáticamente la situación de las mujeres y los niños palestinos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 260 de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer¹.

2. En su resolución 1995/30 sobre "La mujer palestina", el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y presentara a la Comisión, en su 40º período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución. Pidió a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias y adoptara medidas al respecto. En su resolución 39/3, titulada "Integración de la mujer en el proceso de paz en el Oriente Medio", la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer destacó la importancia y necesidad del logro de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio. Instó a los gobiernos, los órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que incorporaran a la mujer en el proceso de paz y a que agilizaran la asistencia económica, financiera y técnica a la mujer palestina.

3. Desde el 13 de septiembre de 1993, fecha en que el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina firmaron la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, la situación en los territorios ocupados ha experimentado grandes cambios. La autonomía palestina ha cobrado forma con el establecimiento de la Autoridad Palestina en mayo de 1994, luego de la firma del Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó, y se ha consolidado aún más tras la firma del Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Las elecciones para el Consejo Palestino y la Presidencia de la Autoridad Ejecutiva del Consejo Palestino se celebraron el 20 de enero de 1996. La autoridad provisional palestina autónoma funcionará durante un período de transición que no excederá de cinco años.

4. Habida cuenta de esa nueva situación política, en el presente informe ya no se hace tanto hincapié en analizar las condiciones de vida en general de la mujer palestina bajo la ocupación israelí, sino más bien en consignar las violaciones de los derechos humanos que puedan subsistir como consecuencia de la ocupación y en examinar la participación y el papel de la mujer en el establecimiento de un nuevo régimen político, económico y social. Se destacan los aspectos vinculados con el adelanto de la mujer, la responsabilidad por los derechos humanos de la mujer y el respeto de los mismos en un marco político específico. Este nuevo criterio está en consonancia con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing². No obstante, el ritmo acelerado de los cambios políticos durante el pasado año ha dificultado la obtención de datos fidedignos e información exhaustiva actualizada para incluirlos en el informe.

I. RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

5. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, sin hacer referencia a ningún contexto nacional en particular, se examinó la situación de la mujer "en los lugares que se encuentran bajo ocupación militar" dentro del tema titulado "La mujer y los conflictos armados". Estableció vínculos entre el adelanto de la mujer y el arreglo pacífico de controversias:

"Un entorno que mantenga la paz mundial y promueva y proteja los derechos humanos, la democracia y el arreglo pacífico de las controversias, de conformidad con los principios de la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política y del respeto a la soberanía, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, constituye un importante factor para el adelanto de la mujer. La paz está indisolublemente unida a la igualdad entre las mujeres y los hombres y al desarrollo. Los conflictos armados y de otra índole, el terrorismo y la toma de rehenes subsisten en muchas partes del mundo; la agresión, la ocupación extranjera, y los conflictos étnicos y de otra naturaleza son una realidad que afecta constantemente a las mujeres y a los hombres en prácticamente todas las regiones."³

6. En la Plataforma de Acción se reconoció la necesidad de que la mujer contribuyera a la solución de controversias y su papel crucial en tiempos de conflicto armado y desintegración de las comunidades:

"La igualdad de acceso a las estructuras de poder y la plena participación de las mujeres en ellas y en todos los esfuerzos para la prevención y solución de conflictos son fundamentales para el mantenimiento y fomento de la paz y la seguridad. Aunque las mujeres han comenzado a desempeñar una función importante en la solución de conflictos, en el mantenimiento de la paz y en los mecanismos de defensa y de relaciones exteriores, siguen estando insuficientemente representadas en los niveles de adopción de decisiones. Para que las mujeres desempeñen en pie de igualdad una función en la tarea de lograr y mantener la paz, deben alcanzar responsabilidades políticas y económicas y estar representadas debidamente en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones."⁴

"(Las mujeres) procuran conservar el orden social en medio de los conflictos armados y de otra índole. Las mujeres aportan una contribución importante, aunque con frecuencia no reconocida, como educadoras en pro de la paz tanto en sus familias como en sus sociedades."⁵

7. En la Reunión Regional Preparatoria Árabe para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Ammán los días 9 y 10 de noviembre de 1994, se hizo referencia concretamente a la paz en la región:

"Una paz justa y general y la estabilidad de la región son condiciones previas para el desarrollo y la igualdad. Una paz justa y general liberaría recursos humanos y financieros que se están gastando en equipo militar y acciones bélicas, cuando podrían destinarse al desarrollo que permitiera a la mujer la igualdad de oportunidades para su participación."⁶

II. CONDICIONES DE VIDA EN GENERAL

8. Pese al avance considerable logrado en la aplicación de los acuerdos entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a lo largo de 1995, la situación en la zona ocupada de la Ribera Occidental siguió siendo tensa y las condiciones de vida en las zonas autónomas siguieron viéndose afectadas por las medidas de las autoridades israelíes, entre ellas diversas medidas militares y económicas que se ya se consignaron detalladamente en otros

informes de las Naciones Unidas⁷. Por ejemplo, en varias ocasiones las autoridades israelíes clausuraron la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, de resultas de lo cual los trabajadores que poseían permisos válidos no podían entrar a Israel y a Jerusalén Oriental. Esas medidas exacerbaron las dificultades económicas de muchas familias. En vista de la difícil situación económica, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados declaró que el nivel de vida de los palestinos que vivían en la región autónoma de Gaza había empeorado un 50% desde la firma del Acuerdo Provisional⁸. Se hizo un llamamiento especial a los países donantes para que prestaran apoyo a las autoridades palestinas en ese período crítico.

III. EFECTOS DEL PROCESO DE PAZ EN LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES

9. El proceso de paz, respaldado por la mayor parte de la población palestina, ha tenido repercusiones importantes en las condiciones de vida de las mujeres y las actividades de las organizaciones femeninas. Uno de los aspectos más destacados ha sido la liberación de los presos palestinos, incluido un pequeño número de mujeres cuyas condiciones de salud habían empeorado. De conformidad con el Acuerdo Provisional, Israel tenía que liberar a unos 1.200 presos y detenidos, entre ellos a todas las mujeres, apenas entrara en vigor el Acuerdo. En octubre de 1995 fueron liberadas 21 de las 26 mujeres que había recluidas. Una sola de ellas, que había estado en una celda aislada, accedió a salir en libertad, las 20 restantes se negaron a salir de sus celdas, como protesta porque Israel no estaba cumpliendo su compromiso respecto de todas las presas y detenidas. El 10 de enero de 1996 las 25 mujeres que permanecían en la cárcel iniciaron una huelga de hambre como protesta porque Israel se negaba a liberarlas⁹.

10. Las palestinas, que desempeñaron un papel importante durante la intifada, han seguido participando activamente desde el establecimiento de la Autoridad Palestina. Las organizaciones de mujeres y los grupos de derechos humanos formaron coaliciones en materia de derechos humanos y servicios jurídicos. Tras la presentación del Proyecto de Ley Básica Palestina, redactaron una declaración de derechos de la mujer palestina, y prestaron atención especial a los aspectos de procedimiento y de derecho administrativo pertinentes a su aplicación. Las activistas abordaron el análisis jurídico y el examen de la aplicación de las leyes vigentes con una perspectiva de género, todo lo cual pasó a formar parte de un manual de formación jurídica. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otras normas internacionales relativas a la mujer y los derechos humanos se debatieron ampliamente a nivel popular¹⁰. Se planteó la cuestión de determinar los modelos o mecanismos más apropiados que debía utilizar el futuro Gobierno para abordar la problemática de la mujer. También se planteó la necesidad de decidir si la nueva Oficina de Asuntos de la Mujer debía formar parte de la Autoridad Palestina o actuar independientemente¹¹. El Comité Técnico de Asuntos de la Mujer establecido por la Autoridad Palestina pasó a ser un foro para debatir las inquietudes expresadas por las organizaciones no gubernamentales de mujeres y para abordar la incorporación de las cuestiones relacionadas con el género en la política de desarrollo. Recientemente se estableció un Departamento de Integración del Género en el Ministerio de Planificación.

11. Para las elecciones palestinas celebradas el 20 de enero de 1996, las organizaciones de mujeres hicieron sus propios preparativos. Las organizaciones no gubernamentales habían seguido de cerca las elecciones de Sudáfrica y el papel de la mujer en esa oportunidad. A nivel del movimiento de mujeres se había considerado controversial el introducir un sistema de cuotas en las elecciones palestinas. Se expresó la preocupación de que con el sistema de cuotas se pudieran nombrar para cargos oficiales a candidatas que no estuviesen identificadas con la problemática del género. También se preguntó si las mujeres participarían en las elecciones dentro de los partidos políticos o independientemente de ellos. Pese a las limitaciones que presentaba el sistema de cuotas, predominaron las opiniones en favor del mismo. Las mujeres llevaron a cabo manifestaciones en las que exigían una cuota en el Consejo Palestino, ya que sostenían que era muy difícil para ellas competir con los hombres en las elecciones, debido a la desigualdad histórica que existía en una sociedad dominada por el hombre. Se señaló que la Ley Electoral de Palestina establecía un sistema de reglamentaciones para determinar el número de escaños que podía ocupar cada grupo en la Asamblea en proporción al número de habitantes. Sobre la base de la inscripción de votantes en los diversos grupos, se asignaron cuotas únicamente a los cristianos y a la secta samaritana, pero no se previó garantizar la representación equitativa de la mujer¹². Según la Comisión Electoral Central, en la Faja de Gaza, la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental se inscribieron para votar 1.013.235 palestinos mayores de 18 años, de los cuales el 49% eran mujeres. De los 676 candidatos que se presentaron para ocupar los 88 escaños del consejo legislativo, únicamente 28 eran mujeres (el 4%). El único oponente del Sr. Arafat, Presidente de la OLP, en la elección para el cargo de Presidente (Ra'is) de la Autoridad Ejecutiva del Consejo Palestino fue una mujer, la Sra. Samiha Khalif, de Ramallah. Resultaron elegidas cinco mujeres, lo que representa el 5,6% del Consejo Palestino.

IV. ASISTENCIA DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS MUJERES PALESTINAS

12. Durante el período que se examina, el sistema de las Naciones Unidas y donantes bilaterales en estrecha colaboración con las autoridades palestinas y organizaciones no gubernamentales han iniciado y realizado diversos proyectos destinados a las mujeres palestinas.

13. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), además de la labor que realiza actualmente en pro de las mujeres, financió nuevos proyectos como parte del Fondo de Iniciativas para la Mujer Palestina, incluidos un jardín de infantes administrado por la comunidad en la Ribera Occidental y un cursillo de capacitación en la conservación y reparación de máquinas de coser y de tejer en Gaza. También administra un programa de préstamos de un grupo de solidaridad en la Faja de Gaza para facilitar el crédito a las mujeres que trabajan en microempresas y como vendedoras ambulantes en el sector no estructurado de la economía. El programa ofrece préstamos de aproximadamente 400 dólares a determinadas mujeres para que aumenten sus actividades de generación de ingresos. Como parte del Programa de Aplicación de la Paz, se establecieron nueve centros de programas para mujeres y se inició la construcción de una escuela de enfermería y servicios sanitarios conexos. En la esfera de la

enseñanza, el OOPS otorgó becas universitarias a 863 alumnos refugiados palestinos, entre ellos a 371 mujeres¹³.

14. El Programa del PNUD de asistencia al pueblo palestino, por conducto de su Programa del Género en el Desarrollo, realizó diversos proyectos, incluida la cooperación con el Centro de Asistencia y Asesoramiento Jurídicos de la Mujer sobre el mejoramiento del estatuto jurídico de la mujer palestina. Organizó un curso práctico para personas y organismos vinculados a los medios de difusión palestinos sobre la representación de los géneros en los medios de difusión, y prestó apoyo a la Coalición Palestina para la Salud de la Mujer, que tiene por objeto mejorar la prestación de servicios de salud a las mujeres palestinas, para lo cual abordará sus necesidades aplicando un enfoque basado en el ciclo vital. Para mejorar el acceso a la enseñanza, que hasta ahora ha sido limitado, especialmente para las mujeres, debido a la falta de instalaciones adecuadas de enseñanza y al hacinamiento en las escuelas de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, se construyeron y renovaron aulas en aldeas y zonas rurales, especialmente para las niñas. El Programa del PNUD de asistencia al pueblo palestino está mejorando un complejo cultural y educativo en Jericó, que agregará 23 aulas adicionales para escuelas primarias y secundarias de niñas, y participa en un extenso proyecto de rehabilitación escolar para aportar instalaciones suplementarias de escuelas en toda la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, incluidas por lo menos 25 aulas en escuelas primarias y secundarias de niñas. El Ministerio de Educación de Palestina realizará un estudio sobre la deserción escolar patrocinado por el PNUD, especialmente destinado a las jóvenes palestinas. En un proyecto de enseñanza y capacitación agrícolas, que ofrecerá tanto capacitación previa al servicio como durante éste y en el que se prevé que las mujeres serán un 50% de las beneficiarias, se alienta la matriculación de las mujeres en las escuelas agrícolas. Las iniciativas del PNUD referentes al género en el desarrollo y el Programa de asistencia al pueblo palestino incluyen una estrategia de intervenciones en las etapas iniciales que tienen por objeto aumentar el número de participantes en la defensa de los intereses de la mujer y a colaborar directamente con los ministerios de la Autoridad Palestina para destacar la aplicación de un enfoque que tenga presentes las diferencias entre el hombre y la mujer en la planificación de políticas y la formulación de estrategias. Además se apoyan las dependencias de la mujer ya establecidas en los diversos ministerios, a fin de realizar y fortalecer esfuerzos por incorporar a la mujer a nivel de políticas.

15. Las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) se centraron en los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995), y consistieron en prestar apoyo y dar capacitación a los participantes palestinos en la Conferencia y en el foro de organizaciones no gubernamentales. Una esfera concreta de apoyo fue la sistematización, en particular, los esfuerzos para institucionalizar la planificación que tiene en cuenta las diferencias entre el hombre y la mujer en los organismos que están surgiendo de la Autoridad Palestina. Otras esferas de actividad fueron la participación política y la solución de conflictos, y en ellas se hizo hincapié en sensibilizar a la población en la participación de la mujer en las elecciones y en el seguimiento de la Conferencia, incluida la preparación de una estrategia nacional para la mujer basada en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing². El UNIFEM también organizó una iniciativa permanente sobre la mujer en el desarrollo para coordinar la multiplicidad de

donantes, organizaciones no gubernamentales y encargados de iniciar proyectos de la mujer en el desarrollo.

16. Al abordar las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes palestinos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se apartó de las intervenciones de emergencia para dedicarse a servicios básicos de desarrollo y sostenibilidad a largo plazo. Por primera vez desde 1980, cuando comenzó su programa en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, el UNICEF pudo trabajar en colaboración con una autoridad palestina central, que proporcionaba un marco para la planificación, la elaboración de políticas y la armonización de servicios básicos a los niños y a las mujeres a nivel nacional. Se aplicaron estrategias para promover la educación básica para todos, la promoción de la salud y la plena participación de la mujer en la sociedad, que incluían, por ejemplo, la estandarización de los servicios de salud de la mujer mediante la creación de una tarjeta unificada de salud materna. El UNICEF asignó prioridad a los programas destinados a los niños en las comunidades desfavorecidas, los campamentos de refugiados y las zonas rurales y urbanas y prestó especial atención a las niñas. Las cuestiones de género se incorporaron a la programación y la capacitación para perfeccionar los conocimientos de los profesionales encargados de la atención de la salud y la enseñanza. El UNICEF también apoyó la preparación y participación de Palestina para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. A fin de reunir datos desglosados sobre indicadores de salud y educación, el UNICEF inició un estudio de grupos de indicadores múltiples en colaboración con el Centro Palestino de Estadística. El apoyo para la creación de capacidad de las instituciones de la Autoridad Palestina fue una prioridad del UNICEF en 1995 e incluyó la formulación de un programa nacional de acción a fin de asegurar la movilización política y social y la planificación a largo plazo para los niños, en particular para las niñas.

17. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) realizó conjuntamente con el OOPS y la Organización Mundial de la Salud (OMS) una misión de evaluación de las necesidades, cuyas recomendaciones se tendrán en cuenta en la formulación de proyectos para atender las necesidades de las mujeres palestinas. El FNUAP también ejecutó dos proyectos ampliados de salud maternoinfantil y planificación de la familia en Gaza y en la Ribera Occidental.

V. PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN

18. Se ha subrayado constantemente la necesidad económica de un desarrollo sostenible como un elemento crucial para el establecimiento exitoso de un gobierno provisional palestino autónomo. En tal sentido la comunidad internacional, incluidos los organismos de donantes, han contraído compromisos considerables y tienen conciencia de su responsabilidad de prestar apoyo para iniciar una economía independiente y establecer una infraestructura viable¹⁴.

19. Con respecto a la inclusión de aspectos del género, las políticas y la planificación del desarrollo en las regiones de gobierno palestino autónomo siguen modalidades semejantes a las que se han observado en otros países en desarrollo. Según distintas evaluaciones críticas, en los preparativos de los planes de desarrollo económicos y sociales en general o en la elaboración de propuestas de desarrollo aparentemente tanto la condición jurídica y social de la mujer y sus posibles funciones en el desarrollo socioeconómico como sus

necesidades e intereses no se consideraron sistemáticamente. En un importante estudio realizado por el Banco Mundial, por ejemplo, no se tuvo en cuenta el papel de la mujer en el mercado de trabajo. En un programa trienal de emergencia, sólo se propuso un programa experimental sobre los jóvenes y las mujeres en el desarrollo¹⁵. Por el contrario, la comunidad internacional de donantes, en particular por medio de sus programas sobre la mujer en el desarrollo, se comprometió a asegurar una mayor igualdad en el papel de la mujer en la sociedad palestina. Desde 1990 en adelante, se ha prestado apoyo sustantivo para el desarrollo de instituciones de la mujer, proyectos de generación de ingresos y formación profesional¹⁶. Esas medidas han contribuido a la iniciación de pequeños proyectos de generación de ingresos y a un mayor profesionalismo de la labor de las organizaciones de mujeres, cuya pertinencia respecto del proceso de desarrollo económico en su conjunto podría, sin embargo, ponerse en tela de juicio.

20. El enfoque aplicado en la elaboración de programas de desarrollo tuvo repercusión en la determinación de prioridades nacionales de desarrollo palestinas. Los investigadores sobre cuestiones de género han criticado la forma y el concepto de los derechos sociales y de los ciudadanos en las políticas que está elaborando la Autoridad Palestina. Han expresado su preocupación por el hecho de que los debates sobre la economía palestina se hayan limitado enteramente a las tendencias macroeconómicas y a la economía del mercado estructurado, sin tener en cuenta las necesidades de la mujer. Alegaron que en el marco de un sistema desigual de apoyo social que encierra prejuicios de género, los derechos de seguridad social se basaban principalmente en el empleo asalariado y la contribución no remunerada de la mujer; no se reconocía el trabajo no remunerado. Las mujeres no figuran en una lista de componentes de los principales programas de reconstrucción económica nacional. El hogar y, en consecuencia, las múltiples funciones que desempeña la mujer en él, se consideraban un elemento importante en el sistema de bienestar social sólo en el sentido de que tendrían que hacer frente a emergencias y asegurar servicios que la Autoridad no podía prestar. Los estudiosos también determinaron que la comunidad internacional y las autoridades locales encargadas de la ejecución¹⁷ manifestaban prejuicios contra la mujer en las investigaciones, la capacidad de dirección, los conocimientos especializados y la dotación de personal.

21. Los estudiosos han examinado también los papeles actuales de la mujer en la economía, en particular en proyectos de generación de ingresos y otros proyectos económicos. Durante la intifada se establecieron diversos proyectos de generación de ingresos que incluían cooperativas de mujeres, proyectos de economía doméstica y diversos pequeños proyectos comerciales. En una evaluación de esos proyectos se determinó que la mayoría de ellos no pudieron continuar y duraron muy poco tiempo. El origen de ese fracaso fue que no se tuvo en cuenta el contexto político y socioeconómico en que funcionaban dichos proyectos¹⁸.

22. Una preocupación particular de los especialistas en ciencias sociales y los investigadores de políticas fue la falta de datos primarios confiables sobre la sociedad palestina, lo que representaba un grave obstáculo cuando se definían proyectos y se esbozaban futuras políticas. Se señaló que no existían datos desglosados por género que fueran comparables y confiables en relación con las mujeres palestinas sobre la composición de los hogares, la participación en la fuerza de trabajo, el acceso a la propiedad y a los recursos, la enseñanza o la salud. La falta de datos se debía a la diversidad de fuentes de las que

procedían y a la cantidad de investigadores que reunían información sobre determinados grupos de población solamente, como la población de refugiados. Se necesitaba urgentemente un censo nacional, como ya lo había previsto el Centro Palestino de Estadística, así como estudios sectoriales y temáticos exhaustivos de aspectos seleccionados de la sociedad¹⁹.

VI. CONCLUSIONES

23. En la resolución 1995/30 del Consejo Económico y Social se pidió que se prestara apoyo a las mujeres palestinas durante el período de transición. Además de otros órganos cuyos respectivos mandatos conciernen al pueblo palestino, entre ellos el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha manifestado un compromiso a largo plazo al vigilar la situación de las mujeres palestinas, como se consignó en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro¹ y se recordó en sus diversas resoluciones.

24. Habida cuenta de los progresos alcanzados en el proceso de paz y del establecimiento de una Autoridad Palestina, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing² y habida cuenta del cambio en su vigilancia de la situación de las mujeres palestinas en materia de desarrollo, responsabilidad y respeto de los derechos humanos de la mujer, tal vez desee que se preste asistencia apropiada para lo siguiente:

- a) Aumentar la participación de la mujer en la solución de conflictos y en la adopción de decisiones;
- b) Asegurar que al aplicar sus acuerdos, la partes interesadas respeten los derechos humanos de las mujeres palestinas;
- c) Asegurar la igualdad de acceso de la mujer a las estructuras de poder y a la adopción de decisiones y su plena participación en ellas;
- d) Integrar una perspectiva de género en las leyes y en las políticas, los programas y los proyectos oficiales;
- e) Asegurar la igualdad y la no discriminación en la ley y en la práctica;
- f) Prepararse para ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y adherirse a ella, sin reservas;
- g) Crear un mecanismo nacional y otros órganos gubernamentales, para el adelanto de la mujer a los niveles más altos del gobierno;
- h) Reducir la tasa de analfabetismo de la mujer a por lo menos la mitad del nivel de 1990;

- i) Mejorar el acceso de la mujer a la capacitación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente;
- j) Promover los derechos económicos de la mujer y su independencia;
- k) Facilitar la igualdad de acceso de la mujer a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio;
- l) Aumentar el acceso de la mujer durante todo su ciclo vital a una atención de la salud, una información y unos servicios conexos que sean apropiados, financieramente asequibles y de gran calidad;
- m) Generar y difundir datos e información desglosados por género para la planificación y evaluación.

Notas

¹ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

² "Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995", cap. I, secc. 1.

³ *Ibíd.*, párr. 131.

⁴ *Ibíd.*, párr. 134.

⁵ *Ibíd.*, párr. 139.

⁶ "Plan de Acción Árabe para el Adelanto de la Mujer hasta el año 2005, aprobado en la Reunión Regional Preparatoria Árabe para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer" (E/CN.6/1995/5/Add.5, párr. 14).

⁷ "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados" (A/50/170), referente al período comprendido entre el 27 de agosto y el 31 de diciembre de 1994; "Informe del Comité Especial ... " (A/50/282), referente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1995; "Informe del Comité Especial ..." (A/50/463), referente al período comprendido entre el 26 de agosto de 1994 y el 18 de agosto de 1995; "Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio" (A/50/262).

⁸ Véase A/50/170.

⁹ New York Times, 8 de octubre de 1995.

¹⁰ Informe del curso práctico sobre la mujer llevado a cabo en la Reunión Internacional de Organizaciones no Gubernamentales organizada por las Naciones Unidas y Simposio Regional de las Naciones Unidas para las Organizaciones no Gubernamentales de Europa sobre la cuestión de Palestina; Ginebra, 29 de agosto a 1º de septiembre de 1994.

Notas (continuación)

¹¹ Suha Hindiyeh-Mani, "Working towards self-determination and promoting civil society", ponencia presentada en el Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones no Gubernamentales de Norteamérica sobre la cuestión de Palestina; Nueva York, 19 a 21 de junio de 1995.

¹² Leyes electorales palestinas, FBIS-NES-95-243-S, de 19 de diciembre de 1995.

¹³ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/50/13), párrs. 184 y 205.

¹⁴ Véase A/50/286.

¹⁵ Banco Mundial, Developing the Occupied Territories: An Investment for Peace, vols. 1 a 6 (Washington D.C., 1993).

¹⁶ PNUD, Assistance to the Occupied Palestinian Territories, Compendio de 1992 de proyectos en curso y previstos (Jerusalén, 1992).

¹⁷ Rita Giacaman, Islah Jad, y Penny Johnson "For the public good? PLO and social policy", documento de trabajo No. 2, Gender and Society, (Birzeit, Universidad Birzeit, 1995).

¹⁸ Nahla Abdo, "Women and the informal economy in Palestine: a feminist critique", documento de trabajo No. 3, Gender and Society, (Birzeit, Universidad Birzeit, 1995).

¹⁹ Lisa Taraki, "Society and gender in Palestine: international agencies", documento de trabajo No. 2, Gender and Society, (Birzeit, Universidad Birzeit, 1995).
